



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarriente N° 300 esq. Arenales - Tel. 03373 400798-004

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: comunicacion@pmu.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray (S). 08 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 021-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. **OLARTE, Jorge Daniel** Legajo Personal N° 507 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-


RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. **OLARTE, Jorge Daniel** Legajo Personal N° 507, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 07/01/2021 hasta el 03/02/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adriel Ariz Villarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarriente N° 300 esq. Arenales C.P. 3566 Aguaray - Salta - Argentina	Dirección de Mesa de Entrada
---	--	---	---------------------------------